

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT y por el SINDICATO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA (SAE) se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1/910/1990 y acumulado 1/922/1990, respectivamente, contra normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración al personal estatutario del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3-10-1989), sobre Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.-3.337-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOAQUIN REDA BRUNET CARMEN, doña CATERINA REDA GOMEN, y don VICENTE SOLER ILLUECA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa por supuestas infracciones de las leyes de pesca (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación); pleito al que ha correspondido el número general 1/1.496/1990 y el número de Secretaría 50/1990.-3.737-E.

Por don FERMÍN AYUSO ROIG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 6 de julio de 1990 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de 29 septiembre de 1989, por la que se impone multa de 2.257.520 pesetas (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación); pleito al que ha correspondido el número general 1/1.618/1990 y el número de Secretaría 52/1990.-3.738-E.

Por SOTÉY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de interés social de la expropiación de la finca «Valle de Ibor y Trasierra»; pleito al que ha correspondido el número general 1/85/1991 y el número de Secretaría 2/1991.-3.739-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de febrero de 1991.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA QUESERIAS DE MIRAFLORES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de 15.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 1/296/1991 y el número de Secretaría 17/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1991.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.740-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.937.-CARLOS IGLESIAS LUIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-6-1988, por el Impuesto sobre Rendimiento de las Personas Físicas.-3.118-E.

208.445.-HISPANIA SHOES, SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-3.119-E.

02/179/1991.-CONSTRUCCIONES SAN EUSEBIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre solares.-3.124-E.

02/181/1991.-Don FRANCISCO POMAR MIR contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.114-E.

02/183/1991.-IBEROAMERICANA DE EMBAJAJE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal. 3.123-E.

02/193/1991.-HISPANOLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-3.125-E.

02/195/1991.-BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales.-3.126-E.

02/197/1991.-COMPAÑIA ALLIANZ-ERCOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, sobre Pólizas de Seguros con Prima Unica.-3.127-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1991.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/303/1991.-Don JESUS MARIA ALIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación por daños.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.413-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

39/1991.-Don EMILIANO DELGADO RODRIGUEZ contra el acto originario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 24-10-1990, confirmada la reposición por silencio administrativo, como responsable de la comisión de una falta muy grave continuada por la instalación de una red de televisión por cable sin disponer de concesión administrativa, imponiendo sanción de 1.000.000 de pesetas y precintado de instalaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.355-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49/1991.-BODEGAS ATANCE S. A. T. NUM. 4.169 contra resolución de 19-10-1990, sobre sanción de multa por importe de 128.512 pesetas, expediente

sancionador número 4-CR-238/88-V, por la comisión de la infracción en el artículo 8 del Reglamento (CEE) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.353-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Tomás García Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 170/1990, se sigue expediente de denuncia, a instancia de la Procuradora doña Pilar Cuerviz Esponera, en nombre y representación de don Manuel Aznar Bosque, sobre extravío de un cheque nominativo a favor de don Juan Genestar Grau, por un importe de 2.000.000 de pesetas, número de cheque 0156360, siendo el librador el Banco Zaragozano, dicho cheque se remitió por correo sin que hasta la fecha se haya recibido o presentado al cobro, desconociéndose dónde o quién pueda tenerlo. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Alcañiz a 26 de marzo de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-894-D.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 547/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V.», contra don José Martín Fernández y doña Consuelo Costa Giner, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 97 del «Banco Bilbao-Vizcaya», agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de

septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas que se subastan

1. Una casa-habitación en Pedreguer, plaza del Doctor Calatayud, número 17 de policía; compuesta de planta baja, cámara y corral, aunque en el título no se indique, mide 50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Adelino Tormés; izquierda, calle Mataflorida, y espalda, José Costa. Es la finca registral número 2.866. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.260.000 pesetas.

2. Rústica plantada de naranjos, en el término de Pedreguer, partida Murta; de 53 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Jaime Costa; sur, herederos de José Antonio Martí; este y oeste, carretera. En su interior radica una casita de campo. Es la finca registral número 2.864. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.550.000 pesetas.

3. Rústica plantada de naranjos, en el término de Pedreguer, partida Murta; de 4 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, carretera, y este, barranco. Es la finca registral número 2.865. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 855.000 pesetas.

4. Rústica plantada de naranjos, en el término de Ondara, partida Benicarrac; de 19 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, Valeriano Barber; sur, Ana Fernando Roselló, y oeste, entrada; es la finca registral número 2.697. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.282.500 pesetas.

5. Mitad indivisa de una casa de campo, en la partida Benicarrac, del término de Ondara, compuesta de planta baja, cámara, cuadra y pajar; de 13 metros de ancho por 20 metros de profundidad. Linda: Norte, Ana Ferrando Roselló; sur, con resto de la que se segregó, camino en medio; este, Isabel Oliva, y oeste, José Ferrando, camino en medio. Es la finca registral número 2.699. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 427.500 pesetas.

6. Rústica plantada de naranjos, en el término de Ondara, partida de Benicarrac; de 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Juan Costa Ribes; sur, herederos de Luisa Ferrando; este, Raífe Fernández, y oeste, Elisa Fernández. Es la finca registral número 1.158. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.565.000 pesetas.

7. Rústica plantada de naranjos, en el término de Ondara, partida de Benicarrac; de 94 áreas. Linda: Norte, herederos de Nicolás Gilbert; sur, Ana Rafael y José Fernández; este, Ana Fernández, y oeste, Jaime Martí Carrió y herederos de Luis Sanchis. Es la finca registral número 1.159. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.985.000 pesetas.

8. Rústica plantada de naranjos, en el término de Pedreguer, partida de Benicarrac; de 62 áreas 33 centiáreas. Linda: Este, Sebastián Puigcerver; sur, barranco; norte, José Ferrando, y oeste, Isabel Oliva. Es la finca registral número 827. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.275.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-957-D.

BARCELONA

Edictos

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de esta ciudad, dictada con fecha 10 de abril de los corrientes, en autos número 165/1990-3.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por

«Conafin, Sociedad Anónima, Financiación», respecto del deudor don Juan Diego Artero García, por la presente se anuncia de oficio la venta en pública subasta, por término de veinte días de la siguiente finca:

Seis.-Vivienda puerta tercera, situada en la planta baja de la escalera 1, señalada con los números 32 y 34, interior, de la calle de las Rosas, de San Feliú de Llobregat; tiene un total de superficie útil de 115,83 metros cuadrados, de los cuales 87,62 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, 7 metros cuadrados al cuarto trastero ubicado en la planta cuarta y 21,21 metros cuadrados están situados en la planta sótano, segunda, parte de garaje-aparcamiento aneja a la vivienda, siendo los expresados 7 metros cuadrados del cuarto trastero ubicado en la planta cuarta y los 21,21 metros cuadrados de la planta sótano, segunda, anejos e inseparables de la vivienda propiamente dicha, y linda: Sur, vivienda, puerta primera, planta primera, escalera 8; este, rellano de escalera, donde abre puerta de entrada y vuelo de zona ajardinada; norte, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y rellano y caja de escalera; oeste, proyección vertical, avenida Marquesa Castellbell; abajo, local número 1 de la propia escalera, y arriba, vivienda puerta tercera, planta primera. Coeficiente: En relación con el valor total de la edificación 1,65 por 100 y con relación a la escalera 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 2.179, libro 251, folio 17, finca número 17.077, inscripción quinta de la hipoteca, el 1 de julio de 1989.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en Barcelona, calle Vergara, número 12, planta quinta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 29 de mayo, a las once de sus horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.000.000 de pesetas.

Y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de julio y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de septiembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.-Que los postores salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 del 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1991.-El Secretario judicial.-2.008-16.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona.

Hace saber. Que en el expediente de suspensión de pagos 783/1990-C de la Entidad «Salami, Sociedad Anónima», antes «Harry Walker Automoción, Sociedad Anónima», y con domicilio en calle Ciudad Granada, 78, se celebró Junta general de acreedores el pasado día 2 de abril de 1991, en que se aprobó el Convenio que es del tenor literal siguiente:

«Proposición de Convenio que se presenta en el expediente de suspensión de pagos de "Automotive, Sociedad Anónima"

Primero.—Son acreedores de "Automotive, Sociedad Anónima", antes "Harry Walker Automoción, Sociedad Anónima", a los efectos de este Convenio, los incluidos en la lista definitiva formalizada por los señores interventores.

Segundo.—"Automotive, Sociedad Anónima", pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes y derechos que constituyen su activo para que mediante su venta, liquidación, cesión o percusión se hagan pago de sus créditos.

Tercero.—Para llevar a cabo los extremos que luego se invocan, se nombra y constituye una Comisión de Acreedores, integrada por tres miembros, que actuará por mayoría simple. A tales efectos, "Automotive, Sociedad Anónima", otorga, por el hecho de aceptar la presente proposición, los más amplios poderes a la reiterada Comisión, en las personas de los legales representantes de quienes la compongan.

Se designan miembros de la Comisión a los siguientes acreedores: "Harry Walker, Sociedad Anónima", "Purrolator Ibérica, Sociedad Anónima", "Fábrica de Componentes del Motor, Sociedad Anónima".

Como sustitutos de los anteriores, por su defecto, se designa sucesivamente, a los siguientes acreedores: "Harry Walker Rodamientos, Sociedad Anónima", "Mahle, Sociedad Anónima", "Laf Industrial, Sociedad Anónima".

Cuarto.—Para llevar a cabo con la mayor amplitud de facultades en cuanto a precio o contraprestación la venta, incluso directa, y liquidación del patrimonio y liquidar los pagos, la Comisión de acreedores que se constituye, a su libre criterio, podrá nombrar un liquidador y sustituirlo revocando su nombramiento cuantas veces lo considere oportuno y a tales fines actuará por mayoría simple. Del propio modo, establecerá el límite de las facultades del mandatario que designe.

El liquidador percibirá el 3 por 100 del importe bruto que se obtenga de la realización de los bienes, así como el importe de las dietas y suplidos que debidamente justifique.

Tendrán carácter preferente los créditos así calificados por la Ley.

Quinto.—La persona o Entidad designada por la Comisión de acreedores actuará ostentando la representación de "Automotive, Sociedad Anónima", en virtud de poderes generales de administración y dominio que la Comisión, legitimada para ello por el hecho de la aprobación del presente Convenio, otorgará dentro de los diez días naturales siguientes a la aprobación judicial del mismo, a cuyo fin la Comisión comparecerá ante Notario de su elección. La Comisión podrá limitar, a su criterio, las facultades del liquidador y revocar los poderes otorgados.

Sexto.—Los mandatos y revocaciones que la Comisión de acreedores acuerde, serán comunicados a "Automotive, Sociedad Anónima", quien, en el término de dos días hábiles, podrá oponerse al nombramiento, entendiéndose que lo acepta, salvo manifestación en contrario en dicho término, por virtud de comparecencia en la propia acta de notificación.

Salvo este supuesto y, por dimanar del presente Convenio, "Automotive, Sociedad Anónima", no podrá revocar los mandatos o poderes que la Comisión otorgue.

Séptimo.—Si de la venta y liquidación del patrimonio resultare sobrante, éste será entregado a la Entidad deudora y si, por el contrario, el producto no llegare a cubrir las deudas, estas se entenderán saldadas con el producto de la total liquidación o puesta a disposición de los acreedores del patrimonio. Termino

nada la liquidación, cesará la persona o Entidad designada por la Comisión de Acreedores y la propia Comisión.

Octavo.—Se establece como plazo para llevar a cabo la liquidación el de tres meses, a partir de la firmeza del auto que apruebe el Convenio, que se podrá prorrogar a juicio de la Comisión, sucesivamente, por iguales periodos, debiendo convocarse Junta de acreedores en el caso de que transcurridos dos años no se hubiere finalizado la liquidación, para que por ésta se adopten los acuerdos que procedan.

Barcelona, 2 de abril de 1991.»

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1991.—El Secretario.—2.009-16.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1991, promovido por «Bando Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don José Santiago García y doña María Visitación García Matías, en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1991, y hora de las trece, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.779.949 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1991, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1991, y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, en casco de Olmos de Pisuerga, y su calle Atarcederos, señalada con el número 6, compuesta de viviendas en dos plantas, con patio, tejada, y pajar, todo mide 623 metros 91 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña (Ponencia) al folio 56 del tomo 1.740 del archivo, libro 45 de Olmos de Pisuerga, inscripción segunda de la finca inscrita bajo el número 6.511.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 18 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—820-D.

CARTAGENA

Edicto

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Monje, contra el deudor hipotecario don Francisco Ros Rebollo, en reclamación de 554.240.000 pesetas, distribuidas en 357.240.000 pesetas (que corresponden a 312.000.000 de pesetas de principal más 45.240.000 pesetas de intereses vencidos); más la de 107.640.000 pesetas de intereses de demora presupuestados, más la de 90.000.000 de pesetas para gastos y costas; cantidades de las que responde la siguiente finca, actual propiedad del tercer poseedor hipotecario mercantil «Alquipisos, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Trozo de terreno sito en los Rastos de Cabo de Palos, de este término municipal, que tiene una extensión superficial de 29.062 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur, con el mar Mediterráneo; por el norte, con carretera de Cabo de Palos al faro; por el este, con finca de donde procede, y por el oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 721 del archivo, libro 323 de la sección primera, folio 188, finca 27.951-N.

Habiendo acordado mediante proveído dictado en el día de hoy la venta en pública subasta de la finca descrita, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, sin número, de Cartagena, habiéndose señalado para el remate los próximos días 23 de mayo, 17 de junio y 12 de julio del corriente año, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, a las doce horas, sirviendo de tipo para la primera de ellas el de 447.720.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el que será rebajado en un 25 por 100 para la segunda de ellas, no estando sujeta a tipo alguno la tercera; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores y los subsistentes, en su caso, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose extensivo el presente edicto en el sentido de llevar a cabo la notificación que prevé el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la esposa del deudor hipotecario fallecido, doña María del Carmen García Molina, así como a los ignorados herederos que pudieren existir del mismo.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.—1.980-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Certifico: Que en los presentes autos de juicio de datas, seguido en este Juzgado con el número 55/90 El 64/91, se ha dictado la siguiente resolución que, copiada literalmente, dice:

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar por la misma que ha transcurrido el término para apelar la sentencia recaída en los presentes autos, sin que contra ella se haya interpuesto recurso alguno, paso a dar cuenta a su señoría, doy fe.

«Propuesta de providencia.

Secretaría, señora Martínez Blanco.

En Castellón, a 8 de abril de 1991.

Dada cuenta; no habiendo sido interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en el presente juicio, se declara firme la misma y en su virtud procedase a su ejecución, requiriendo a los condenados Vicente Miguel Solar Represa y Carlos Ayala Juárez, al objeto de hacerles saber el cumplimiento de la pena de un día de arresto menor impuesta a cada uno de ellos.

Notifíquese la presente resolución a los condenados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días hábiles mediante escrito con firma de Letrado autorizado.

Lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.

Siguen firmas.—Alvarez de Toledo y Martínez Blanco.—Rubricadas.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, el que ha pasado a formar parte en el legajo correspondiente.

Y para que conste y sirva de certificación en forma, expido la presente en Castellón de la Plana a 8 de abril de 1991.—La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.—5.455-E.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Dona Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 27/1989, seguido ante este Juzgado a instancia del Banco Exterior de España, contra don Pedro José Martín Pérez, con Pedro Martín Yestera y doña Celia Pérez Sancho, se anuncia la venta en pública y segunda subasta para el día 31 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, y el día 26 de junio de 1991, a las diez treinta horas, la tercera subasta, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración y cuyo ingreso deberá hacerse como premisa previa a participar en el acto de la subasta en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao, Vizcaya, en Ejea.

El tipo de licitación en dicha segunda subasta es el de 19.573.470 pesetas (el precio de valoración pericial lo fue de 20.500.000 pesetas) y sin sujeción a tipo alguno en la tercera subasta, de llegarse a ella; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de dicha segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliados en el barrio de Pinsoro.

Bienes objeto de subasta, de la propiedad de don Pedro Martín Yestera:

Parcela de terreno número 500, término de Pinsoro-Ejea, inscrita al tomo 1.331, libro 204, folio 114, finca 19.211, inscripción segunda.

Parcela de terreno número 636, en Pinsoro-Ejea, inscrita al tomo 1.331, libro 204, folio 116, finca 19.212, inscripción segunda.

Rústica, parcela de terreno número 291, en Pinsoro-Ejea, inscrita al tomo 1.331, libro 204, folio 118, finca 19.213, inscripción segunda.

Urbana en Pinsoro, en calle Abalojero, número 6, inscrita al tomo 1.331, libro 204, folio 120, finca 19.214, inscripción segunda.

De la propiedad de don Pedro Martín Yestera y doña Celia Pérez Sancho:

Parcela de terreno número 13, en Pinsoro-Ejea, inscrita al tomo 1.252, libro 173, folio 121, finca 16.862, inscripción primera.

Rústica parcela de terreno número 252, en Pinsoro-Ejea, inscrita al tomo 1.252, libro 173, folio 123, finca 16.863, inscripción primera.

Urbana en Pinsoro, calle Aurora, número 2, inscrita al tomo 1.252, libro 173, folio 125, finca 16.864, inscripción primera.

Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que se adeude en dicho Organismo, hasta el día del acto de la subasta; debiendo comprometerse, asimismo, a pagar con posterioridad al mencionado Instituto el importe de la liquidación de intereses tierra. El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1975, y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo asimismo y a ser posible residir en el núcleo urbano a que pertenecen dichos lotes.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de marzo de 1991.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—864-D.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sanchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 y por sustitución del número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.197/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Gijón, a 12 de abril de 1991. Vistos por la ilustrísima señora doña Josefina Molina María, Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.197/1989, sobre lesiones y amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante María Belén González Pérez y denunciado Amador Cueto Gómez,

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Amador Cueto Gómez de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Legible.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en forma a Amador Cueto Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 12 de abril de 1991.—El Secretario.—5.457-E.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representado por el Procurador don Adolfo Lopez de Heredia, contra la Entidad «Tantar, Sociedad Anónima», y en providencia del día de hoy se anuncia la venta

en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.005.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo.

Segundo.—Que no se admitirá posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes que se subastan

1. Entidad registral número 116-B, inscrita al tomo 1.138, libro 284, folio 44, finca 20.183, inscripción primera del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valorada en 7.002.000 pesetas.

2. Entidad registral número 116-CH, inscrita al tomo 1.138, libro 284, folio 59, finca 20.185, inscripción primera del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valorada en 7.003.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1991.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretaria.—3.484-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 33/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don José Lorenzo San Juan Rodríguez y doña Rosa Amelia Reyes Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.623.562 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 15, señalado particularmente con el número 13, en la planta baja del conjunto urbanístico, en parte, del polígono L, según el plan parcelario de la urbanización de «Corralejo Playas», en el término municipal de La Oliva, en el bloque de apartamentos señalados particularmente con el número 8. Tiene una superficie de 35 metros 41 decímetros cuadrados y 6 metros 91 decímetros cuadrados destinados a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número 14, e izquierda, apartamento número 16.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 152 del libro 73 de la Oliva, finca número 7.503 e inscripción primera del tomo 296 del archivo.

Valoración, a los efectos de la subasta, de 8.623.562 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—844-D.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 541/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Pedro Antonio Vega González y doña María Teresa Moreu Orobítz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 124.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de julio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Descripción de las fincas que se hipotecan:

1. Número 49-286. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1001 de orden interior.

Ocupa una superficie de 37 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de estar, cocina, dormitorio, todo en un solo ambiente, baño y terraza.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, calle peatonal; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-287.

Cuota comunitaria centesimal: 0,1624 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

2. Número 49-287. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1002 de orden interior.

Ocupa una superficie de 37 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio-salón-cocina, todo en un solo ambiente, baño y terraza.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-286; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-288.

Cuota comunitaria centesimal: 0,1624 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

3. Número 49-288. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1003 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-287; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-289.

Su superficie, composición y cuota son idénticas a las del apartamento número 49-287.

4. Número 49-289. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1004 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-288; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-290.

Su superficie, composición y cuota son idénticas a las del apartamento número 49-287.

5. Número 49-290. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1005 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-289; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-291.

Su superficie, composición y cuota son idénticas a las del apartamento número 49-287.

6. Número 49-291. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1006 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-290; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-292.

Su superficie, composición y cuota son idénticas a las del apartamento número 49-287.

7. Número 49-294. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1009 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-293; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-295.

Su superficie, composición y cuota son idénticas a las del apartamento número 49-287.

8. Número 49-295. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1010 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-294; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-296.

Su superficie, composición y cuota son idénticas a las del apartamento número 49-287.

9. Número 49-296. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1011 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-295; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-297.

Su superficie, composición y cuota son idénticas a las del apartamento número 49-287.

10. Número 49-297. Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta décima del mencionado edificio. Tiene el número 1012 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-296; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-298.

Su superficie, composición y cuota son idénticas a las del apartamento número 49-287.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, tomo 308 de Pájara, libro 50, folios 129, 130, 131, 132, 133, 134, 137, 138, 139 y 140, fincas números del 5.793 al 5.798, ambos inclusive, y del 5.801 al 5.804, ambos inclusive, inscripción tercera.

Título: Adquiridas por compra a la Entidad «Pannave, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, en el día de hoy, bajo el número de protocolo anterior al de la presente.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan; no obstante yo, el Notario, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—887-D.

LAVIANA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en resolución recaída en el juicio de faltas número 2/1991 de los de este Juzgado se ha dispuesto se notifique a medio de la presente a José Antonio Domingo Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en El Entrego, calle Albeniz, 28, 2.º y que actualmente se encuentra en desconocido paradero, la sentencia recaída en el mencionado juicio y que en su parte dispositiva literalmente dice:

En atención a lo expuesto el juzgador decide: Condenar a José Antonio Domingo Fernández, como responsable de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor, absolviéndole de la falta de amenazas que se le imputaba, imponiéndoles las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Domingo Fernández, cuyo domicilio se desconoce, extendiendo y firmo la presente en Pola de Laviana a 20 de marzo de 1991.-La Secretaria.-4.900-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de marzo de 1991, número 65, página 8723, se publicó el edicto correspondiente al procedimiento judicial sumario número 1.580/1989, a instancia de don Pedro García Fernández, representado por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra doña María Bonet Rivas y doña María Rivas Rivas, en el que por error se señaló como fecha de la segunda subasta la de 28 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas, cuando debía haber dicho la fecha de 28 de mayo de 1991, a la misma hora, por lo que acuerdo librar el presente edicto aclaratorio, manteniéndose en todos los demás extremos el publicado en su día y ya reseñado.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.832-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.064/1990, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sanz Navarro y doña Consolación Rivera Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.130.345 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio próximo y once treinta horas, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones, número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: En término de Orihuela (Alicante), hacienda titulada «Zona y Torre Cabo Roig», y también «Cala Capitán», partido de la Rambla, parcela 547 de la urbanización; de superficie unos 851 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construido un chalé de sólo planta baja, con superficie construida de 84 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en dos porches, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, estando el resto de la parcela destinado a zona ajardinada. Linda todo: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela 548; este, parcela 549 y 550, y oeste, parcela 545 de la urbanización. Inscripción: Pendiente de ella, para su busca se cita el tomo 533, libro 48, folio 88, finca número 38.060, inscripción primera.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-1.981-3.

TERRASSA

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas 1.671/1988 se ha practicado la siguiente, que es del tenor literal:

«Relación de cantidades que han de ser satisfechas por los condenados Jaime Picas Santanach, solidariamente con Claudio Ripoll Juncadella, en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 1.470/1988, por imprudencia con resultado de lesiones y daños:

I. Tasación de costas.

Honorarios del Perito señor Nicolau: 2.200 pesetas.
Total tasación de costas: 2.200 pesetas.

II. Otros conceptos.

Indemnización a la Diputación de Barcelona: 42.400 pesetas.

Total otros conceptos: 42.400 pesetas.

Total (s.e.u.o.): 44.600 pesetas, más 12,77 diarias desde 14 de noviembre de 1989 en concreto de intereses devengados por indemnización al 11 por 100.

Terrassa, 12 de febrero de 1989.-El Secretario (sigue firma).»

Y para que sirva de notificación al condenado don Jaime Picas Santanach, expido y firmo la presente en Terrassa a 8 de abril de 1991, de que doy fe.-La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.-5.734-E.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 401 de 1989 se sigue, a instancias de doña María Amparo Sabatini Aguilar, expediente de declaración de fallecimiento de don Fernando Vicente y López, nacido en Madrid el año 1905, que estuvo casado con doña Manuela Sabatini Esteban y que desapareció del domicilio conyugal sito en Godella (Valencia), calle General Goded, número 11, a principios de los años 60, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC, libro y firmo el presente en Valencia a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-661-D.

y 2.ª 27-4-1991

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado bajo el número 157/90, por delito de tentativa de robo, contra Juan Carlos Rivero Cabrera, nacido en Santander, el 9 de febrero de 1965, hijo de Manuel y de Isabel, con último domicilio en Santander, plaza de los Cabildos, número 5, 2, hoy en ignorado paradero; por el presente se llama a Juan Carlos Rivero Cabrera para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía Judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado Juan Carlos Rivero Cabrera, para proceder a su emplazamiento, en el referido procedimiento.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-292.

★

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas por este Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, bajo el número 421/1990-S, por lesiones, la busca y captura del encartado Az Delvaved Ibrahim Mohamed; por medio del presente se requiere al mismo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al encartado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 21 de febrero de 1991.-El Juez.-559.

Don Manuel Díaz de Marcos Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 235/1990, sobre robo con fuerza en las cosas, cometido en Arrasate, se cita y llama a Manuel García Fernández, cuyo último domicilio es desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Bergara, 20 de febrero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Oficial en funciones.-523.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento 491/90, sobre robo, seguido contra Isabel Pérez Bernádez, nacida en Palma de Mallorca, el día 16 de octubre de 1971, hija de Gabriel y de Ana María, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Isabel Pérez Bernádez para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada Isabel Pérez Bernádez.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-279.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Almería, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle General Luque, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Provincia: Almería

Abril Gómez, Francisco. 29 de agosto de 1972. Pedro y Dolores. Vélez Blanco.
Adrián Domínguez, Miguel. 4 de agosto de 1972. Lamcem y Araceli. Almería.
Aguilera Giménez, Cecilio. 23 de febrero de 1972. Antonio y María del Carmen. Dalías.
Aguilera Leiva, Antonio. 28 de marzo de 1972. Antonio y María de los Angeles. Almería.
Aliaga Invernón, José Manuel. 25 de octubre de 1972. Juan y María del Carmen. Almería.
Alonso Alonso, Antonio. 19 de diciembre de 1972. Antonio y Antonia. Almería.
Alonso Alonso, Enrique. 16 de diciembre de 1972. Antonio y Dolores. Olula del Río.
Amador Jiménez, Julián. 23 de diciembre de 1972. Julián y Amable. Olula del Río.
Arroyo Gutiérrez, José Joaquín. 18 de junio de 1972. José Antonio y Carmen. Almería.
Avellaneda Fernández, Juan. 2 de septiembre de 1972. Juan y Gloria. Almería.
Avila Hernández, Manuel. 22 de diciembre de 1972. Manuel y Juana. Almería.
Baena Ortiz, José Francisco. 23 de noviembre de 1972. José y Ana María. Almería.

Bellido Gómez, Juan. 28 de junio de 1972. José y Rafaela. Almería.
Berenguel Nieto, Joaquín. 24 de enero de 1972. Joaquín y María de los Angeles. Nijar.
Blanes Escobosa, Fernando. 18 de enero de 1972. Fernando y María del Carmen. Almería.
Blazy Martínez, Aymerio Jea. 19 de agosto de 1972. Christian y María Teresa. Almería.

Provincia: Lérida

Burst Hernández, José Antonio. 8 de noviembre de 1972. Klaus Diete y María del Carmen. Lérida.

Provincia: Almería

Campos Santiago, José María. 6 de enero de 1972. Antonio Francisco y Euduvigis. Almería.
Campos Suárez, Miguel. 23 de febrero de 1972. Santiago y Rosa. Almería.
Carmona Sánchez, Pedro. 27 de noviembre de 1972. Juan y Mariana. Cuevas del Almanzora.
Carrique Carrique, José María. 20 de octubre de 1972. José y Ginesa. Albox.
Cassin Montoya, Francisco. 10 de julio de 1972. Bertín y Josefa. Almería.
Cayuela Reche, Antonio. 2 de julio de 1972. Antonio y Rosa María. Vélez Rubio.
Cortés Cortés, Jorge. 17 de agosto de 1972. José y María Dolores. Almería.

Provincia: Barcelona

Cortés Gómez, Eduardo. 10 de marzo de 1972. Eduardo y María. Barcelona.

Provincia: Almería

Cortés Moreno, Juan José. 22 de abril de 1972. Manuel y Virtudes. Dalías.
Cortés Santiago, Santiago. 26 de marzo de 1972. Joaquín y Encarnación. Dalías.
Doña Nieto, Rubén. 21 de abril de 1972. José y Carmen. Almería.
Domingo Pérez, José. 7 de febrero de 1972. José y Soledad. Almería.
Domínguez García, Francisco. 17 de enero de 1972. Francisco y Dolores. Almería.
Fábrega López, Gustavo. 24 de agosto de 1972. Patricio y Elisa. Almería.
Fernández Cortés, Indalecio. 22 de febrero de 1972. Indalecio y María Estrella. Almería.
Fernández Cortés, Rafael. 25 de marzo de 1972. Rafael y Dolores. Almería.
Fernández Fernández, Francisco. 7 de noviembre de 1972. José y Concepción. Adra.
Fernández-Fernández, Leopoldo. 1 de abril de 1972. Juan y Elena. Adra.
Fernández Moreno, Arturo. 18 de agosto de 1972. Fermín y Concepción. Almería.
Fernández Muñoz, Juan. 10 de diciembre de 1972. Antonio y Juana. Huércal-Overa.
Fernández Soría, José Antonio. 18 de mayo de 1972. José y Carmen. Almería.
Flores Banderas, Juan. 6 de mayo de 1972. Juan e Irene. Huércal-Overa.
Flores Ceballos, Luis Alberto. 25 de enero de 1972. Luis y Gesmina. Almería.

República de Francia

Gallego Rebollado, Juan. 2 de junio de 1972. Anastasio y Remedios. Francia.

Provincia: Almería

García Amador, José. 24 de septiembre de 1972. Juan y Amparo. Almería.
García Manzano, Juan. 3 de octubre de 1972. José y María. Almería.
García Mesa, Juan Antonio. 21 de abril de 1972. José y María del Carmen. Almería.

Principado de Andorra

Gilbert Fortés, Ginés. 30 de octubre de 1972. Ginés y Virtudes. Andorra.

Provincia: Almería

Giménez Marín, José Manuel. 14 de diciembre de 1972. Antonio y Francisca. Almería.

Gómez Segura, Juan José. 24 de julio de 1972. Manuel y Rosa. Almería.
González Bonilla, Juan. 27 de marzo de 1972. Ramón y Josefa. Almería.
González Cristiano, Carlos José. 7 de noviembre de 1972. Miguel y Josefa. Almería.

Provincia: Barcelona

González Díaz, Sergio. 21 de junio de 1972. Pedro y María Mercedes. Barcelona.

Provincia: Almería

González de Lena Sánchez, José Félix. 6 de julio de 1972. Antonio y Ana. Albox.
Gualda Sánchez, José. 4 de enero de 1972. Esteban e Isabel. Almería.
Guillón Campos, Francisco. 9 de julio de 1972. Lorenzo y Julia. Almería.

Provincia: Granada

Gutiérrez Cortés, José. 15 de mayo de 1972. Francisco y Juana. Ugijar.

Provincia: Almería

Haro Alcázar, Simón de. 10 de febrero de 1972. Simón y María. Macael.
Heredia Santiago, Onofre. 28 de febrero de 1972. Conrado y María Candelas. Almería.
Hernández Belmonte, Manuel. 19 de diciembre de 1972. Manuel y Mercedes. Almería.
Hernández Suárez, Juan Antonio. 10 de noviembre de 1972. Antonio y Magdalena. Almería.
Herrada Rodríguez, Jesús. 31 de agosto de 1972. Francisco y Otilia. Roquetas de Mar.
Ibáñez García, José. 7 de junio de 1972. Pedro y Josefa. Huércal-Overa.
Ibáñez García, José Antonio. 18 de diciembre de 1972. Rafael y Carmen. Almería.
Ibáñez Gil, Francisco. 2 de febrero de 1972. Gabriel y María Genoveva. Almería.
Lirola Pomares, Juan Carlos. 7 de junio de 1972. Francisco y María del Carmen. Almería.
López Bello, Juan Carlos. 11 de septiembre de 1972. Juan y María. Almería.
López Benete, Francisco. 20 de agosto de 1972. Antonio e Isabel. Almería.
López García, Felipe. 22 de octubre de 1972. José y Victoria. Almería.
López Martínez, Arturo. 15 de agosto de 1972. Juan y Dolores. Macael.
López Mora, Francisco. 6 de enero de 1972. Francisco y Concepción. Almería.
López Sánchez, Juan José. 5 de agosto de 1972. Juan y Dolores. Berja.
Luque Sánchez, Moisés. 27 de junio de 1972. Francisco e Isabel. Berja.
Mañas Alias, Juan Antonio. 20 de noviembre de 1972. José y Asunción. Almería.
Manrique Carrillo, Manuel. 5 de junio de 1972. Manuel y Rosa. Almería.

Provincia: Asturias

Márquez Martínez, Juan José. 27 de agosto de 1972. X. y María Josefa. Oviedo.

Provincia: Almería

Martín Carmona, José. 19 de enero de 1972. José y Carmen. Almería.
Martín López, José María. 26 de octubre de 1972. José María y María Josefa. Almería.
Martín Martín, David. 6 de febrero de 1972. Francisco y Lorenza. Almería.
Martín Valdivia, Rogelio. 25 de agosto de 1972. Francisco y Rosa. Almería.
Martínez Cirre, David Francisco. 15 de marzo de 1972. Luis y Rogelia. Almería.
Martínez Oliveras, Pablo. 24 de mayo de 1972. Jesús y Nuria. Almería.
Martínez Plaza, Luis Francisco. 28 de octubre de 1972. Pedro y María Josefa. Almería.

República de Ghana

Martínez Rodríguez, Juan José. 7 de abril de 1972. José y Francisca. Ghana.

Estados Unidos de América

Martínez Rosa, Javier. 10 de febrero de 1972. Reyes y Brunilda. Estados Unidos de América.

Provincia: Almería

Martínez Segura, Antonio. 3 de marzo de 1972. Miguel y Carmen. Almería.

Masst X., David Lucie. 25 de julio de 1972. Lucien y Anmich. Huércal-Overa.

Provincia: Melilla

Méndez Morales, Francisco. 7 de noviembre de 1972. Francisco y María del Carmen. Melilla.

Provincia: Teruel

Moreno Artes, Miguel Angel. 2 de diciembre de 1972. Francisco y María Dolores. Alcañiz.

Provincia: Almería

Moreno Castro, Antonio. 20 de noviembre de 1972. Antonio y Ramona. Almería.

Moreno Flores, José Gregorio. 12 de mayo de 1972. Antonio y Carmen. Almería.

Moreno Rodríguez, Miguel Angel. 17 de octubre de 1972. Francisco y Francisca. Almería.

Muñoz Amaya, Alejandro. 27 de septiembre de 1972. Alejandro y Dolores. Almería.

Navarro Piquer, Justino Nicolás. 20 de julio de 1972. Francisco y Alberta. Almería.

Pérez Alonso, Rafael. 9 de enero de 1972. Rafael y Margarita. Huércal-Overa.

Pérez Jover, Antonio. 21 de noviembre de 1972. Francisco y María. Almería.

Pérez Leyba, Diego Luis. 7 de mayo de 1972. José Luis y María Enriqueta. Almería.

Pérez Llamas, Juan Antonio. 1 de julio de 1972. Juan y María Antonia. Almería.

Pérez Losilla, Joaquín. 4 de enero de 1972. Joaquín y Josefa Isabel. Almería.

Pérez Montoya, Francisco. 10 de abril de 1972. Juan y Josefa. Níjar.

Phillips Saldña, Guillermo. 19 de diciembre de 1972. William y Antonia. Almería.

Plumley Bohm, Damián. 27 de julio de 1972. Damián y Ximena. Almería.

Poschadel Ordóñez, Dietmar. 7 de diciembre de 1972. Dietmar y Sara Mirian. Almería.

Ramírez Hernández, Manuel José. 14 de octubre de 1972. José y Carmen. Almería.

Ramírez Muñoz, Nicolás. 2 de noviembre de 1972. Nicolás y Trinidad. Almería.

Reebon Díaz, Claude Vale. 14 de febrero de 1972. Claude Char y Mari Carmen. Almería.

Rodríguez Avilés, José. 1 de enero de 1972. Bernardino y Gertrudis. Huércal-Overa.

Rodríguez González, Francisco. 14 de noviembre de 1972. Francisco y Mari Carmen. Almería.

Rodríguez Martínez, Antonio. 16 de septiembre de 1972. Antonio y María. Almería.

Rosa Bustamante, Alejandro de la. 6 de diciembre de 1972. Eugenio y Luisa. Almería.

Rubí Maldonado, José. 23 de enero de 1972. Salvador y Dolores. Almería.

Rubio Martín, Andrés. 21 de abril de 1972. Andrés y Monserrat. Huércal-Overa.

Sala Torres, Vicente. 16 de noviembre de 1972. Juan José y Carmen. Almería.

Salinas Muñoz, Juan Miguel. 25 de junio de 1972. Juan y Mercedes. Almería.

Salvador Fernández, Manuel. 12 de marzo de 1972. Juan José y Rosario. Almería.

Sánchez Castro, Rafael. 25 de mayo de 1972. Rafael y Ana. Almería.

Sánchez García, José. 15 de julio de 1972. Pedro y Dolores. Albox.

Santiago Fernández, Francisco. 12 de diciembre de 1972. José y María. Huércal de Almería.

Santiago Fernández, Juan. 3 de noviembre de 1972. José e Isabel. Almería.

Santiago Santiago, Joaquín. 11 de febrero de 1972. Emilio y María. Dalías.

Santiago Santiago, José. 6 de febrero de 1972. Luis y María Dolores. Dalías.

Santiago Santiago, Manuel. 27 de mayo de 1972. Manuel y María. Dalías.

Soto Durán, José María. 16 de junio de 1972. Agustín y María. Almería.

Provincia: Málaga

Tejón Díaz, Salvador. 9 de octubre de 1972. Salvador y Angeles. Málaga.

Provincia: Almería

Toppor Eschutcler, Ullrich. 2 de enero de 1972. Urve Christ y Ursula. Almería.

Torrecillas Giménez, José. 20 de mayo de 1972. Salvador y Ana. Huércal-Overa.

Torres Giménez, José. 16 de diciembre de 1972. Antonio y Dolores. Almería.

Valenzuela Ibernón, Indalecio. 8 de octubre de 1972. Joaquín y María del Carmen. Antas.

Valverde Muñoz, Antonio. 2 de febrero de 1972. Marcos y María. Almería.

Vicen Cruz, José Luis. 27 de abril de 1972. Luis y Mari Carmen. Almería.

Viciana Gallardo, Juan José. 10 de agosto de 1972. Juan Luis y Mari Carmen. Almería.

Almería, 5 de febrero de 1991.—El Jefe interino, Mateo García Valcárcel.—330.

★

C. L. Ricardo Ortega Rodríguez, hijo de Ricardo y de Juliana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 27 de enero de 1971, de estado soltero, de profesión Tractorista, con documento nacional de identidad número 42.872.712 y cuyo último domicilio polígono Jinamar, 1.ª fase, bloque 29, primero B, Telde (Las Palmas). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/086/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de enero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—390.

★

José Luis Roca Padilla, hijo de Agustín y Francisca, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de diciembre de 1965, documento nacional de identidad número 43.663.163, último domicilio plaza la Estrella, sin número, urbanización Santa Margarita de Rosas (Gerona), está encartado en diligencias preparatorias número 31/3/91, seguidas por desertión. El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 15 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—522.

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel auditor, Juez Togado Militar Territorial número 16 de Valencia y del sumario número 16/13/1990.

Jorge Gimeno Pérez, con documento nacional de identidad número 35.117.978, hijo de Rodolfo y de Sara, nacido en Badalona (Barcelona), el día 18 de abril de 1968, último domicilio conocido en la calle San Luis, número 4, de Barcelona, procesado por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 29 de enero de 1991.—El Juez Togado.—417.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias 17/10/1990.

David Nagorniak Nagorniak, cuyo documento nacional de identidad se desconoce, hijo de David y de Ana, nacido el 7 de julio de 1970 en Rota, inculcado en las diligencias preparatorias número 17/10/1990 por un presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 6 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.—420.

★

El mozo Arturo Hernández Jiménez, con documento nacional de identidad número 9.322.454, natural de Valladolid, fecha de nacimiento 5 de abril de 1967, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en el barrio de La Esperanza (Valladolid), a quien se instruye en este Juzgado Togado, diligencias preparatorias número 4/21/1990, por ausencia incorporación a filas, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 11 de febrero de 1991.—El Juez Togado.—422.

★

Luis María Ferrero Lomas, con documento nacional de identidad número 111.900.079, de veinte años de edad, hijo de Angel y de M.ª Pilar, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/11/1990, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—543.